

DECISIÓN EMPRESARIAL N.º 025

28 ABR. 2017

“Por medio de la cual se acepta una renuncia”

El Gerente General de Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las facultades otorgadas en la cláusula 42 de los Estatutos de la Entidad y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la entidad en la cláusula CUADRAGESIMA SEGUNDA, Numeral 9, el Gerente General de la sociedad **EMPRESAS PùBlicas DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.** tiene como función “Nombrar los empleados subalternos que se necesiten para el desarrollo y administración de los negocios, señalarles su remuneración y atribuciones, conforme a las políticas fijadas por la Junta Directiva y removerlos cuando lo estime conveniente,...”

Que el día 27 de abril de 2017, la servidora pública **KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES**, identificada con cédula de ciudadanía C.C N°32.241.300 de Envigado (Antioquia), presentó renuncia al cargo que desempeña como Profesional Sénior, asignada a la Dirección de Estructuración de Proyectos Especiales.

*En mérito de lo expuesto*

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar a partir del 01 de Mayo de 2017, la renuncia presentada por la servidora pública **KAREN CRISTINA ALVAREZ COTES**, identificada con cédula de ciudadanía C.C N°32.241.300 de Envigado (Antioquia), para separarse del cargo que desempeña como Profesional Sénior, asignada a la Dirección de Estructuración de Proyectos Especiales, de la Planta Global de la sociedad **EMPRESAS PùBlicas DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.**

**PARAGRAFO:** la funcionaria estará vinculada a Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA ESP hasta el treinta (30) de Abril de 2017.

**ARTICULO SEGUNDO:** La funcionaria previo a obtener los paz y salvos, deberá presentar los informes y actas de empalme correspondientes de acuerdo a la ley 951 de 2005.

**ARTICULO TERCERO:** Incorpórese copia del acto administrativo en la hoja de vida de la Funcionaria.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los

**28 ABR. 2017**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANDRES ERNESTO DIAZ HERNANDEZ**  
Gerente General

PROYECTO: OSCAR RAMIREZ  
REVISÓ: MARISOL ALVARADO CASTILLO  
A/B: ROSA SANCHEZ



Avenida Calle 24 No. 51-40 Piso 11, Bogotá D.C., Colombia, Teléfono: 7954480  
[www.epc.com.co](http://www.epc.com.co) Empresas Pùblicas de Cundinamarca SA @EPC\_SA

F1-222 Versión 1 Fecha: 20-01-2016

